

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	Convocatoria de Proceso de Selección Agente Local de Innovación, de carácter temporal.
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Procedimiento de selección (Bases de Selección y Convocatoria), como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.

ANUNCIO

En fecha 23/03/2023, y con número 2023/269, esta Alcaldía-Presidencia ha emitido el siguiente:

DECRETO.- Vista la Propuesta transcrita, que literalmente dice:

INFORME-PROPUESTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS

Expediente: Procedimiento de selección (Bases de Selección y Convocatoria), como personal laboral y con carácter temporal, de un Agente Local de Innovación, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso.			Núm. Expediente: LASOLANA2023/1137
Plazas Convocadas: 1	Grupo: A2	Tipo de Plaza: Laboral	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría: 20	Año: 2023

Vistas las solicitudes presentadas, una vez comprobadas, así como la documentación anexa a las mismas, dentro del Procedimiento de selección, como personal laboral y con carácter temporal, de **un Agente Local de Innovación**, dentro de las subvenciones del Ministerio de Ciencia e Innovación para la incorporación o mantenimiento de agentes locales de innovación por parte de los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Innpulso, para el Ayuntamiento de La Solana

SE PROPONE, en consonancia con las Bases y con la Convocatoria de dicho proceso:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, y proceder a la publicación de la misma en la página web municipal

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

www.lasolana.es y en los tablones de anuncios municipales.

ADMITIDOS

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0987**	MANZANO RIERA	JOSÉ LUIS
2	***1710**	DÍAZ-FERNÁNDEZ TORRIJOS	JOSÉ MARÍA
3	***2661**	LÓPEZ-ASTILLEROS SÁNCHEZ-CAMACHO	RAÚL

EXCLUIDOS

NO EXISTEN

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes excluidos o que no estén incluidos en el presente documento un plazo de **un día hábil** para la subsanación de los errores o defectos señalados, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes empleados municipales:

- PRESIDENTE TITULAR: D. Francisco García de Mateos Simón.
- SECRETARIO TITULAR: D. Juan Pedro Aguilar Santos-Orejón.
- VOCALES TITULARES:
 1. Dña. Catalina Romero de Ávila López de la Reina.
 2. Dña. María del Mar Luna Naranjo.
 3. D. José Luis López Callejas.
- PRESIDENTE SUPLENTE: Dña. Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo.
- SECRETARIO SUPLENTE: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero.
- VOCALES SUPLENTE:
 1. Dña. María Isabel Uriel Romero de Ávila.
 2. Dña. Josefa Romero Doncel.
 3. D. Santiago de Juan López.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente

Todo lo que se publica para su conocimiento general, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <https://sede.dipucr.es>